

VISTO el Proyecto denominado: “**Programa de Gestión Comunicacional #entramadx**”, elevado por la Coordinación del Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – FCH - UNRC; y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, y tiene como Responsable al Prof. Marcos David ALTAMIRANO (DNI 25.490.702).

Que tiene como Objetivo, según consta en Proyecto adjunto: Generar un espacio para divulgar trabajos de docentes, nodocentes, graduadas/os y estudiantes de la FCH sobre distintas problemáticas, tanto coyunturales como estructurales, de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

Que a través de dicha gestión se facilitará el despliegue de toda una estrategia comunicacional con el propósito de: promover la comunicación entre los miembros de la Facultad, facilitar la integración entre las realizaciones personales y las institucionales y la contribución a la creación de espacios de información, participación y opinión, entre otros.

Que prevé en su modalidad de trabajo la participación de una persona estudiante de la Facultad de Ciencias Humanas (con beca), con la previsión de producir al menos dos producciones al mes, pudiendo ser entrevistas, ensayos o artículos, las entrevistas se realizarán a integrantes de la comunidad de la FCH o externas/os invitadas/os, en el marco del Programa de Comunicación Institucional de la FCH.

Que fue analizado por las Comisiones de Presupuesto y Administración y de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo quienes sugiere mediante Despacho Conjunto de fecha 29 de septiembre de 2021: Aprobar una asignación de Pesos Siete Mil (\$7.000,00.-) por mes, de octubre a diciembre, provenientes del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas contribución gobierno para otorgar la beca solicitada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 19 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar académicamente el “Programa de Gestión Comunicacional #entramadx”, organizado por el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas -UNRC, que tiene como Responsable al Prof. Marcos David



ALTAMIRANO (DNI 25.490.702), a llevarse a cabo durante el período de agosto/septiembre 2021 a diciembre 2021.

ARTICULO 2º: Aprobar el Despacho Conjunto de las Comisiones de Presupuesto y Administración y de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales y consecuentemente con ello: Aprobar una asignación de Pesos Siete Mil (\$7.000,00.-) por mes, de octubre a diciembre, provenientes del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas contribución gobierno para otorgar la beca solicitada.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 374/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 27 de octubre de 2021, 14:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211027-61798bb9d4c30**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas